



FISCALIA ESPECIAL  
CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA  
CRIMINALIDAD ORGANIZADA

Al Excmo. Sr. Fiscal-Jefe:

Hoy día 27 de febrero de 2025, alrededor de las 12:40 horas, he tenido una reunión con mi amigo Pere Rusiñol, quien me había dicho días antes que quería entrevistarse conmigo.

La reunión se ha realizado en la terraza del mercado Barceló, en Madrid. Al llegar, Pere me ha dicho que tenía una propuesta de alguien, sin decirme quién o quiénes, haciéndome entrega, para que lo leyera, de un papel doblado en cuatro partes.

Una vez extendido dicho papel, han resultado dos folios de tamaño A4, en los que, si no recuerdo mal, había escrita una cara y la mitad de otra.

Me ha dicho Pere que lo podía leer pero que no me podía entregar el documento. Me ha dejado solo un momento, apartándose, para que leyera el documento que decía, aproximadamente, lo siguiente.

Escrito en ordenador, decía que 'G', refiriéndose a mí, había pedido protección (si no recuerdo mal estaba en mayúsculas el término 'protección') y se decía que se estaba en condiciones de proporcionarme un destino en el extranjero (en concreto, tres opciones) y que se comprometía a "liberarme" de una demanda contra mí, pagando a la demandante (Miriam) el triple de lo que me pedía en un procedimiento judicial.

Me decía ese escrito que yo estaba en posición en posesión de secretos de mi jefe, acreditativos de actuaciones delictivas del mismo, y que si yo las manifestaba se llegaría a la destitución de mi jefe.



FISCALIA ESPECIAL  
CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA  
CRIMINALIDAD ORGANIZADA

Básicamente, decía el escrito que yo conseguiría esos dos objetivos (un destino en el extranjero y 'liberarme' de esa demanda es decir del pago de la posible condena) si yo hacía lo siguiente.

En primer lugar, ofrecer los secretos de actuaciones delictivas de mi jefe.

En segundo lugar proceder al archivo de los siguientes procedimientos, reconociendo o diciendo que han sido fruto o consecuencia de actuaciones abusivas, o un término por el estilo, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

Esos procedimientos, enumerados según recuerdo, son:

Caso Pujol Draco y otros relacionados;

Caso 3%, Sumarroca y otros;

Aguas de Girona;

ZED;

Banca Privada de Andorra, Banco Madrid y relacionados (D. Felguera); y

Caranjuez.

También debía comprometerme a explicar el origen de la investigación de Sandro Rosell, así como dar explicación de mis visitas al 'CNI', que se calificaban como extrañas, dando como fuente de esas visitas a 'FM' (entiendo, según ha corroborado Pere, Francisco Martínez).

Se volvía a incidir en que debía dar la información de secretos de mi jefe o de información confidencial sobre él.

Se decía que este esta oferta ya no tenía vuelta atrás y que se debía realizar todo en la más estricta confidencialidad, sin acudir al auxilio de



FISCALIA ESPECIAL  
CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA  
CRIMINALIDAD ORGANIZADA

terceras personas y sin acudir al Fiscal General del Estado, con quien decía el documento me había entrevistado ya.

Creo que al principio del documento se decía también que este acuerdo estaría avalado por las más altas instituciones o personas del Estado y como conclusión decía que este acuerdo lo avalaba una alta instancia del Estado.

Es evidente que el escrito me ofrece una posibilidad de acceder a dos beneficios (un destino profesional y un dinero, por la vía de que no hubiera un daño emergente, del pacto con una demandante) que, por cierto, es controlada (pagada) por personas a las que investigo.

El objeto de esta denuncia es, conforme ya he hablado, y aconsejado por él, con el Excelentísimo Señor Fiscal-jefe Alejandro Luzón durante esta mañana, poner en conocimiento que se me está proponiendo realizar actuaciones relacionadas con mi cargo de Fiscal contrarias al Derecho

Eso es así, en tanto los procedimientos a los que antes me he referido, excepto el denominado caso Pujol, son de mi competencia y estoy haciendo, en unos casos, la investigación y, en otros, el escrito de acusación o juicio contra a esas personas.

Evidentemente quiero manifestar lo que le he dicho a Pere Rusiñol. Que no sé quién o quiénes han hecho esta propuesta y que en todo caso soy funcionario público y, por consiguiente, no voy a actuar en contra de la Ley o del principio de legalidad.

Por si fuera poco desconozco cualquier elemento de conducta delictiva de mi jefe y, desde luego, no puedo ofrecer información ni de conducta delictiva ni de conducta comprometida de mi jefe, Alejandro Luzón.



FISCALIA ESPECIAL  
CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA  
CRIMINALIDAD ORGANIZADA

Con posterioridad a haber leído el documento, y sin que se me haya permitido ni sacarle foto ni quedármelo, he estado comentando con Pere Rusiñol alguna de las circunstancias de este escrito, comentándome Pere que él entendía que la persona que pudiera avalar este acuerdo es alguien que conoce como Leire.

Hemos comentado varias circunstancias como varias hipótesis de este escrito, pero desconozco en absoluto el origen del mismo.

Obviamente, la mera referencia a que yo pueda actuar en contra del criterio de legalidad y el ofrecimiento de algún tipo de beneficio lo entiendo como una propuesta de soborno y como una propuesta de prevaricación.

Madrid, a las 17:53 horas del 27 de febrero de 2025.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Grinda González".

(

(